

Ref. Proceso Ejecutivo
Dte. Itau Corpbanca Colombia S. A.
Ddo. Maria Paulina Restrepo Ramirez
Rad. 76001400302220200060000

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
AUTO DE TERMINACIÓN No. 042 RAD. 2020-00600
Santiago de Cali, Junio Veinticuatro (24) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Mediante escrito presentado por el apoderado judicial de la parte actora, solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación.

Por lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

DISPONE:

1. DECLARAR terminado el proceso EJECUTIVO instaurado por BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S. A. contra MARIA PAULINA RESTREPO RAMIREZ, por pago total de la obligación.
2. LEVANTAR las medidas de embargo y secuestro decretadas sobre los bienes de la parte demandada. Líbrese oficio.
4. ORDENESE el desglose de los documentos que sirvieron de base para la presente ejecución y hacer entrega a la parte demandada, para lo cual deberá aportar las expensas necesarias y arancel judicial.
5. SIN CONDENA en costas.
6. ARCHIVAR el expediente.

NOTIFIQUESE

DUNIA ALVARADO OSORIO

Juez

JUZGADO 22 CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

En estado No 088 de nov notifica

auto anterior

Cali, 25 JUN 2021

La Secretaria

PUP